

Fecha de Emisión: DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS
Solicitante: la entidad AJUNTAMENT DE L'ESCALA con C.I.F. P1706800H
N° Petición: 605

FINCA DE L'ESCALA N°: 22907
CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 17025000365119
DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA. PARCELA NÚMERO TRES resultante del Proyecto de Reparcelación del Polígono de actuación urbanística PAU-1 del Plan de Mejora urbana de la Closa d'en Llop, de L'Escala, con frente a la calle Closa d'en Llop, número 30, esquina calle sin nombre; de superficie mil doscientos metros, diez decímetros cuadrados. Lindante: al Sur, en parte con parcela adjudicada número 5, propiedad de Javier Figueras y en parte con parcela adjudicada número 6, propiedad de Luis Figueras; al Oeste, con parcela adjudicada número 4, propiedad de José Casas; al Este, con calle de la Closa d'en Llop; y al Norte, con calle sin nombre.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	NIF/NIE/PASAPORTE/ T.IDENTIDAD/OTRO	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
PARES HEREU, ALBERTO 73,100000% (731/1000) del pleno dominio con carácter privativo por título de reparcelación. Formalizada según certificación administrativa con fecha 04/02/13, autorizado/a en L'ESCALA, AJUNTAMENT DE L'ESCALA, Inscripción: 1ª Tomo: 2.807 Libro: 474 Folio: 35 Fecha: 07/05/2013		2807	474	35	1
AJUNTAMENT DE L'ESCALA 26,900000% (269/1000) del pleno dominio por título de cesión. Formalizada según certificación administrativa con fecha 04/02/13, autorizado/a en L'ESCALA, AJUNTAMENT DE L'ESCALA, Inscripción: 1ª Tomo: 2.807 Libro: 474 Folio: 35 Fecha: 07/05/2013	P1706800H	2807	474	35	1

Mediante certificado emitido por el AJUNTAMENT DE L'ESCALA el 25-2-2022, se rectifica error material en los porcentajes de adjudicación de esta finca, causante nota al margen de la inscripción 1ª.

CARGAS

- CENSO. (Carga de PROCEDENCIA por)

CENSO ENFITEUTICO y demás derechos anexos, de pensión anual 9,99 ptas y capital al 3%, 339 ptas, a favor de doña CARMEN PASCUAL PONS, respecto al Usufructo; y a favor de CARLOS, MARÍA DEL CARMEN y MARÍA DOLORES DE AGUILERA Y DE FONTCUBERTA, respecto de la Nuda Propiedad, por partes iguales entre ellos, dimanante de las inscripciones 8ª, 11ª y 12ª. ACREDITADA la vigencia de este censo según nota al margen de la inscripción 11ª.
(Esta carga no afecta a la participación cedida al Ayuntamiento)

- AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. (Carga de PROCEDENCIA por OTROS)

Afecta por 5 años a revisión del impuesto sobre TP y AJD, habiéndose satisfecho la cantidad de 10.000 euros por autoliquidación. L'escala a 12 de Mayo de 2.008.
Por Procedencia de la Finca N°: 3/1028, Asiento de Nota Marginal 14 Con Fecha 12/05/2008, Tomo: 2763, Libro: 443, Folio: 141, Título Donación Asiento 143 y Diario 19, Notario Don Federico Sampol Bérqamo, N° de Protocolo 526/2008, Fecha de Documento 04/04/2008

Inscripción: 1ª Tomo: 2.807 Libro: 474 Folio: 35 Fecha: 07/05/2013

- CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL

Esta finca queda AFECTADA durante siete años, al saldo de liquidación definitivo y a la cuenta de liquidación provisional por su cuota de participación del 7'1908%, que asciende a 73.732'67 euros.
(Esta afección no afecta a la participación cedida al Ayuntamiento)

Formalizada en escritura con fecha 04/02/13, autorizada en L'ESCALA, AJUNTAMENT DE L'ESCALA,
Inscripción: 1ª Tomo: 2.807 Libro: 474 Folio: 35 Fecha: 07/05/2013

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

PROTECCIÓN DE DATOS: A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

